



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
COMITÉ Y SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE
Nro. GADPC-PREF-2018- 018**

**Jorge Guamán Coronel
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI**

Considerando:

- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República, prescribe que: *“la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que** el inciso segundo del artículo 252 de la Constitución de la República establece que: *“la Máxima Autoridad Administrativa en cada provincia será el Prefecto”*;
- Que** el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización establece que: *“los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía administrativa, política y financiera”*;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 2393, publicado en el Registro Oficial Nro. 565 de 17 de noviembre de 1986, se expidió el Reglamento de Seguridad y salud de los Trabajadores;
- Que** mediante Acuerdo Nro. MDT-2015-0141, publicado en el Registro Oficial Nro. 540, de 10 de julio de 2015, el Ministerio de Trabajo expidió el Instructivo para el registro de reglamentos y comités de higiene y seguridad en el trabajo;
- Que** el artículo 8 del Acuerdo Nro. MDT-2015-0141, respecto a la integración del comité, señala: *“El Comité de higiene y seguridad debe estar integrado en forma paritaria por tres representantes de las personas trabajadoras y tres representantes del empleador, quienes de entre sus miembros designarán un presidente y un secretario, los mismos que durarán un año en sus funciones y pueden ser reelegidos indefinidamente; y,*
- Que** mediante Oficio Nro. GADPC-GATH – 2018-029 de 24 de enero de 2018, el Myr. (SP) Eduardo Troya, Director de Talento Humano, solicita se actualice la Resolución correspondiente, con la respectiva designación de los servidores públicos.

En uso de las atribuciones y facultades que le confiere la legislación vigente.

RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a los representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi (GADPC) al Comité y subcomité de Seguridad e Higiene del Trabajo, integrados en forma prioritaria por tres representantes de los trabajadores y tres



representantes del empleador, quienes de entre sus miembros designarán un Presidente y Secretario que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

En representación del Empleador se designa a las y los siguientes servidores públicos del GADPC.

COMITÉ/SUBCOMITÉ	REPRESENTANTE PRINCIPAL	REPRESENTANTE SUPLENTE
Comité Central	Patricia Miranda	Soraya Molina
	Alexandra Negrete	Daniel Taco
	Fernando Quevedo	Valeria Bedón
Subcomité Miraflores	Rosario Villavicencio	Kléver Ante
	Víctor Hugo Tercero	Verónica Casañas
	José Cagua	Keylita López

Artículo 2.- Los representantes de los trabajadores por las organizaciones laborales legalmente reconocidas, que son el Sindicato Único del Obreros del GADPC y el Comité de Servidores Públicos de la Institución, serán elegidos de manera proporcional tomando en consideración el número de integrantes.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Talento Humano que coordine la asistencia de los integrantes a las sesiones que convoque el Comité Central o Coordinador; las que deberán efectuarse en horas laborales.

Las sesiones ordinarias serán trimestrales y las extraordinarias cuando ocurriere algún accidente grave, criterio del Presidente o a petición de la mayoría de sus integrantes.

Artículo 4.- Los titulares de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional o Servicio Médico de la Institución serán parte del Comité, quienes actuarán con voz y sin voto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese la Resolución Administrativa Nro. GADPC-PREF-2017-003, expedida el 01 de febrero de 2017.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial o web institucional.

Dado y suscrito en el despacho de la Prefectura de Cotopaxi, en Latacunga, el 01 de marzo de 2018.

Notifíquese.-

Jorge Guamán Coronel

PREFECTO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

